

BUIN, 23 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 230 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 110** de fecha 09 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde(S) el programa **Departamento Deportes**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 80**, de fecha 22 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Departamento Deportes**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Departamento Deportes**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal desarrollar y promover actividades físicas, deportivas, recreativas y saludables, con la finalidad de beneficiar e insertar a la mayor cantidad de habitantes de la comuna en el deporte, fomentando la vida sana, satisfaciendo las diferentes necesidades, aportando en una mejor calidad de vida.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 58.332.965.-	250504
215.22.04.010	\$ 450.000.-	250504
215.22.04.012	\$ 150.000.-	250504
215.22.04.013	\$ 150.000.-	250504
215.22.08.011	\$ 1.000.000.-	250504
215.24.01.008	\$ 6.000.000.-	250504
215.22.04.003	\$ 1.500.000.-	250507
215.22.04.004	\$ 300.000.-	250507
215.22.04.007	\$ 1.000.000.-	250507
215.22.04.008	\$ 150.000.-	250507
215.22.04.010	\$ 3.000.000.-	250507



BUIN

Región Metropolitana
Secretaría Municipal

215.22.04.012	\$ 2.100.000.-	250507
215.22.04.013	\$ 400.000.-	250507
215.22.04.015	\$ 450.000.-	250507
215.24.01.008	\$ 5.000.000.-	250507

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. APP(S). miss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Depto. Deportes.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIIN 2019

NOMBRE PROGRAMA	DEPARTAMENTO DE DEPORTES
OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE DEPORTES
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NOMBRE ENCARGADO	EDUARDO SÁENZ
RECURSO HUMANO	
CECILIA BUSTOS	ADMINISTRATIVO/SECRETARIA
ALEJANDRO LOBOS	PROYECTOS
MARCELO ARAVENA	MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO
JOSÉ CALVO	MANTENCIÓN BOMBAS AGUA, SISTEMA ELECTRICO, APOYO MANTENCIÓN GENERAL
GLORIA MORALES	AUXILIAR DE ASEO
PROFESORES/MONITORES	
JOCELINE LIRA	PROFESOR TALLERES DEPORTIVOS/ EVENTOS
RONALD CUEVAS	PROFESOR TALLERES DEPORTIVOS/ EVENTOS
YERKO MONTENEGRO	PROFESOR TALLERES DEPORTIVOS/ EVENTOS
CLEMENTE LAIZ	PROFESOR TALLERES DEPORTIVOS/ EVENTOS
LUIS PLAZA	PROFESOR COORDINADOR ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL
VANESA RIVEROS	PROFESOR APOYO ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL
GUSTAVO SEGOVIA	PROFESOR APOYO ESCUELA DE FÚTBOL MUNICIPAL
DAVID SAN JUAN	MONITOR APOYO ESCUELA DE FÚTBOL Y TALLERES DEPORTIVOS
FABIÁN PINO	MONITOR TALLER DEPORTIVO / EVENTOS
MARIA JOSÉ GONZALEZ	PARAMÉDICO

I. OBJETIVOS GENERALES:

Desarrollar y promover actividades físicas, deportivas, recreativas y saludables, con la finalidad de beneficiar e insertar a la mayor cantidad de habitantes de la comuna en el deporte, fomentando la vida sana, satisfaciendo las diferentes necesidades, aportando en una mejor calidad de vida.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Fomentar la participación en actividades para prevenir el sedentarismo y obesidad en toda la comuna de Buin.

b) Motivar a la comunidad a participar en las diferentes actividades deportivas.

c) Contar con una oferta programática atractiva.

d) Fomentar la participación en competencias, generando la instancia de proyección de deportistas al alto rendimiento.

e) Optimizar los espacios libres para la práctica deportiva.

f) Integrar a la comunidad en los eventos deportivos.

III. BENEFICIARIOS:

Población de la comuna de Buin, niños, jóvenes, adultos y adulto mayor.

IV. ACTIVIDADES:

Escuela de verano

Clases de natación

Parque Activo

Talleres Complejo Deportivo

Talleres en localidades

Escuela de Fútbol Municipal

Intervenciones deportivas en los barrios

Talleres deportivos en establecimientos educacionales municipales

Apoyo y reconocimiento deportistas destacados, fomentando el deporte competición.

Eventos deportivos

Postulación y ejecución de proyectos

Complejo Deportivo

VI. METAS PROYECTADAS:

a) 4% lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna a través de la actividad física, deporte y recreación.
b) 80% de los inscritos asista a eventos u actividades deportivas.
c) 20% de aumento de inscritos en talleres deportivos, en comparación con 2018
d) 10% de aumento de participantes en los talleres deportivos realizados en la comuna, en relación a 2018.
e) Apoyar y fomentar la participación en competencias, proyectando deportistas al alto rendimiento.
f) Concretar la realización de actividades junto a la corporación de salud según lo establecido en convenio firmado por ambas entidades.
g) Mejorar infraestructura en complejo deportivo municipal



DIRECTOR
ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.